MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 722

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N°305/17 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA: EL SUIZO CONSTRUCCIONES DE ROMEO JOSEF RUOSS, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PARQUE GUAYAKI".

Asunción, 7 **de mayo de 2018**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 305/2017 suscrito con la empresa contratista: **El Suizo Construcciones de Romeo Josef Ruoss,** para la ejecución de la obra: "Trabajos de mantenimiento y reparaciones varias en el parque Guayakí"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1455/2017, se aprobó el resultado del Llamado MOPC N° 53/2017, para la ejecución de la obra: "Trabajos de mantenimiento y reparaciones varias en el parque Guayakí" y se adjudica a favor de la empresa contratista: El Suizo Construcciones de Romeo Josef Ruoss.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del citado Contrato S.G. Ministro N° 305/2017, suscrito en fecha 17 de octubre de 2017, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N°2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe N° 18/2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 567/2018.

Que la Dirección de Obras Públicas ha emitido el Informe Técnico en fecha 28 de febrero de 2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General | MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° ...722

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N°305/17 SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA: EL SUIZO CONSTRUCCIONES DE ROMEO JOSEF RUOSS, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PARQUE GUAYAKI".

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 305/2017 suscrito con la empresa contratista: **El Suizo Construcciones de Romeo Josef Ruoss,** para la ejecución de la obra: "Trabajos de mantenimiento y reparaciones varias en el parque Guayaki".

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el monto del contrato original en Guaraníes ciento cinco millones seiscientos ochenta y dos mil setecientos (Gs. 105.682.700) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19.46% del monto original.

El monto final de los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa (Gs. 648.759.590) IVA incluido.

Art. 3°.- La erogación establecida en el artículo N° 2 de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio N° 1 mantiene el plazo contractual.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro